



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

### AYUNTAMIENTO PLENO

En la Villa de Madrid, en el Salón de Sesiones de su Primera Casa Consistorial, se reúne el día 27 de septiembre de 2006, en sesión ordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la asistencia del Presidente del Pleno, don Alberto Ruiz-Gallardón, los Concejales don Félix Arias Goytre, don Luis Asúa Brunt, don José Manuel Berzal Andrade, doña Ana María Botella Serrano, don Luis Miguel Boto Martínez, don Juan Bravo Rivera, don Justo Calcerrada Bravo, don Pedro Calvo Poch, don Manuel Cobo Vega, don Miguel Conejero Melchor, don José Contreras Sánchez, doña Sandra María de Lorite Buendía, doña Ana Rosario De Sande Guillén, doña Concepción Denche Morón, doña Eva Durán Ramos, doña María Pilar Estébanez Estébanez, don Cándido Fernández González-Calero, don Joaquín García Pontes, doña Paloma García Romero, don Manuel García-Hierro Caraballo, don Ángel Garrido García, doña María de la Paz González García, doña Elena González Moñux, don Pedro Javier González Zerolo, don Íñigo Henríquez de Luna Losada, doña María Teresa Hernández Rodríguez, don Óscar Iglesias Fernández, don Carlos Izquierdo Torres, doña Trinidad Jiménez García-Herrera, doña María Begoña Larrainzar Zaballa, doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin, doña Rosa León Conde, doña Noelia Martínez Espinosa, doña María del Pilar Martínez López, don Rafael Merino López-Brea, don Julio Misiego Gascón, doña Alicia Moreno Espert, don Jesús Moreno Sánchez, doña María Dolores Navarro Ruiz, don José Enrique Núñez Guijarro, doña M<sup>a</sup> Fátima Inés Núñez Valentín, don José Manuel Rodríguez Martínez, doña Ana María Román Martín, doña Inés Sabanés Nadal, doña María Nieves Sáez de Adana Oliver, doña María Carmen Sánchez Carazo, doña María Elena Sánchez Gallar, don Pedro Sánchez Pérez-Castejón, don Pedro Santín Fernández, don José Tomás Serrano Guío, don Ramón Silva Buenadicha, doña Carmen Torralba González, don Manuel Troitiño Pelaz, doña Isabel María Vilallonga Elviro y el Consejero Delegado de Gobierno don Miguel Ángel Villanueva González, asistidos por el Secretario General del Pleno don Paulino Martín Hernández, y estando presente el Interventor General, don Jesús María González Pueyo.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

### ORDEN DEL DÍA

Acuerdos:

**1.- Aprobar el Acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 26 de julio de 2006.**

#### I.- Parte resolutive

##### Propuestas del Alcalde

2.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejala, formulada por doña Trinidad Jiménez García-Herrera, que fue electa por el Partido Socialista Obrero Español.

Segundo.- Dirigir petición a la Junta Electoral Central del nombre del siguiente candidato al último de los electos por la lista del Partido Socialista Obrero Español, a efectos de cubrir la vacante producida”.

3.- “Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Socialista en el que se comunica la designación de don Óscar Iglesias Fernández como Portavoz del mencionado Grupo Municipal, en sustitución de doña Trinidad Jiménez García-Herrera”.

4.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Designar, en representación del Ayuntamiento de Madrid, como Consejera General de la Asamblea General de la Caja General de Ahorros de Canarias, a D<sup>a</sup> Cristina Tavío Ascanio”.

##### Propuestas de la Junta de Gobierno de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidades de gobierno

#### Área de Gobierno de la Vicealcaldía

##### Propuestas de la Junta de Gobierno

5.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

“Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 4.804,20 euros, a favor de Eurodel, S.A., en concepto de pago de diverso material de limpieza y aseo suministrado en el año 2004”.

6.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de 3.638,00 euros, a favor de D<sup>a</sup> Blanca Díaz Barroso, en concepto de ayuda económica para alojamiento urgente en el Hostal Sancho Galicia, S.L., desde el día 22 al 31 de diciembre de 2005”.

7.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito por importe de 28.369,49 euros, a favor de la Entidad Coarsa, S.A., para el abono de la factura correspondiente a la certificación final de obras de acondicionamiento del Centro Cultural Almirante Churruga del Distrito de Latina año 2005, con cargo a la partida 001/210/451.04/623.01, código de inversión 2005/000054, “Actividades Culturales – Instalaciones” del presupuesto de la Junta Municipal de Distrito de Latina 2006”.

8.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de usos para implantación de la actividad de cambio de uso de vivienda a oficina en el local sito en c/ Espalter, 8, 1º A, solicitado por D. Santiago Periquet Travieso, una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de Aprobación Inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 2 de febrero de 2006, sin que se hayan presentado alegaciones”.

9.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos relativo a la implantación de uso “Rotacional de Servicios Públicos” en su categoría de “Servicios Funerarios”, modalidad de “Tanatorio (sin horno crematorio)”, en edificio exclusivo sito en la Avenida de los Rosales, 36 y promovido por “Parcesa, Parques de la Paz, S.A.”.

10.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos relativo a la implantación de actividad de oficinas, en el nº 15 de la calle Conde de Vilches, promovido por Tratinca, S.A.”.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos en la calle Hierro, 9, para la implantación de local de ocio infantil promovido por la empresa Espacio Recreativo 3D, S.L.”.

12.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Se aprueba el cambio de la forma de gestión del servicio público de gestión y explotación de las infraestructuras deportivas “Centro de Tenis” y “Centro de Deportes Acuático”, que pasará a ser gestión directa mediante la sociedad mercantil local “Madrid Espacios y Congresos, S.A.”

Segundo.- Se acuerda que la sociedad “Madrid Espacios y Congresos, S.A.” se subrogue en todos los derechos y obligaciones que ostenta el Ayuntamiento de Madrid derivados de los contratos que se relacionan en el Anexo, con efectos de 1 de octubre de 2006”.

13.- “Primero.- Dar cuenta al Pleno del Decreto 67/2006, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Madrid y Rivas-Vaciamadrid, consistente en la segregación de una superficie de 13,84 hectáreas del municipio de Madrid, ocupada por la urbanización “Cooperativa de Viviendas Covibar” para su agregación al municipio de Rivas-Vaciamadrid, cuya descripción queda definida de acuerdo con los siguientes parámetros que se reflejan en el plano adjunto a escala 1/2000:

Desde el mojón Madrid 191-Rivas Vaciamadrid 16 que no sufre variación la nueva línea límite queda materializada por el eje de la cañada Real de Merinas en dirección Sur y Suroeste hasta el punto dónde este viario cambia su dirección en sentido Noroeste, lugar en el que la línea límite modifica su dirección en sentido Sureste por la margen Sur de la senda o paso existente hasta encontrarse con el talud que delimita los terrenos de la Colonia de Covibar lugar dónde se ubica la nueva posición del mojón Madrid 192-Rivas Vaciamadrid 17, que forma parte de la línea límite municipal.

Desde el Mojón Madrid 192-Rivas Vaciamadrid 17 (modificado) la línea límite queda descrita por la parte más baja del talud y/o margen Este de la senda existente que delimitan los terrenos de la Colonia Covibar, y que transcurriendo en sentido Sur, en altitudes entre los quinientos ochenta y seis y quinientos ochenta y siete metros llega hasta giro de la senda mencionada o punto más al Sur del talud, en la que la línea límite municipal cambia su dirección y



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

sentido hacia el Noreste materializándose este vértice mediante un nuevo mojón Madrid 192\_A-Rivas Vaciamadrid 17\_A (nuevo), transcurriendo en línea recta hasta encontrarse con la línea de acera sita frente a la plaza de Joan Miró que materializa la línea límite municipal, continuando en la misma dirección hasta su confluencia con la línea de acera exterior y oeste de la avenida de Covibar, punto que se materializará mediante el mojón Madrid 193-Rivas Vaciamadrid 18 (modificado), continuando la línea límite en sentido Sureste por la línea de acera hasta su intersección con la línea de separación municipal existente que continua en línea recta y dirección Sur hasta el mojón Madrid 194-Rivas Vaciamadrid 19 que no sufre variación.

La modificación descrita afecta a una superficie total de 13,84 hectáreas que pasan a formar parte del municipio de Rivas Vaciamadrid.

Segundo.- Trasladar dicho Acuerdo a la Comunidad de Madrid par su conocimiento y efectos oportunos”.

\* \* \* \*

El plano a escala 1/2000 al que se hace referencia en el precedente acuerdo figura en el expediente debidamente sellado con el de Secretaría General del Pleno.

\* \* \* \*

### **Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras**

#### **Propuestas del Área de Gobierno**

14.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Inadmitir, por improcedente, el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Antonio Sánchez Ortiz, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2006, por el que se aprobó con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela Z-13 del Encinar de los Reyes, en el Distrito de Hortaleza, por tratarse de una disposición administrativa de carácter general contra la que no cabe recurso administrativo alguno de conformidad con el artículo 107.3 de



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

15.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, en el ámbito ocupado por la Subestación de Intemperie de El Pilar de Iberdrola, en la calle de Sinesio Delgado y Avenida de Asturias, distrito de Tetuán.

Segundo.- Remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para su aprobación definitiva, conforme al apartado e) del artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

16.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la delimitación y condiciones urbanísticas de la Unidad de Ejecución UE-1 “Vieja de Pinto-Antimonio” del Área de Planeamiento Específico (APE 17.12) “Casco Histórico de Villaverde” al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente a la referida Modificación Puntual (nº 716/2004/00071) a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

17.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa al Área de Protección Geológica denominada Cerro de la Herradura en el Distrito de Vicálvaro al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente a la referida Modificación Puntual (nº 716/2004/00117) a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

18.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

“Primero.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a la implantación del uso terciario en su clase de comercial como uso complementario en los Ejes Terciarios al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el expediente correspondiente a la referida Modificación Puntual (nº 711/2006/06826) a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva, si procede, por el órgano competente, al amparo del Art. 57. e) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

19.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la modificación de la alineación oficial de la calle Pont de Molins-Colegio Público Mesonero Romanos, al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal”.

20.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial Feria del Campo A.O.E. 00.04 con la estimación parcial de las alegaciones números 1 a 7, 10 y 11, 15 a 17 y la 19 y 20, la estimación de las números 14 y 16 y la desestimación de las alegaciones números 8, 9 y 18, al amparo del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66.1 del mismo texto legal, y de conformidad con el apartado b) del citado artículo en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el Registro Administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”.

21.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial en la Puerta del Sol, número 9, del distrito de Centro, promovido por D. Joaquín Sainz de Vicuña en representación de Bernar/Sainz de Vicuña Arquitectos S.L. y de Restaura S.A., con las modificaciones



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

introducidas de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 30 de agosto de 2006, de la Sección de Ordenación del Departamento de Zonas Protegidas II. En virtud del artículo 11.1.j de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones habidas durante el periodo de información pública, de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en el informe de fecha 30 de agosto de 2006, obrante en el expediente.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

22.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Ordenación y Control Urbanístico Ambiental de Usos en al calle doctor Cortezo, número 10, del distrito de Centro, promovido por D. Jose Luis García Ruiz, en representación de Promotora Gavir, Sociedad Anónima, en virtud del artículo 11.1 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Publicar dicho acuerdo mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- Dar traslado a los interesados del precedente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común”.

23.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela A del Banco de España y el área U de la Fábrica Nacional de Moneda y



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Timbre – RCM, en la manzana sita entre las calles de Alcalá, Electra y San Romualdo, conforme a los artículos 61.5 y 62 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, promovido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – RCM y el Banco de España. Distrito de San Blas”.

24.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la Avenida de la Osa Mayor nº 140, promovido por particular, en el distrito de Moncloa-Aravaca”.

25.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la finca sita en Paseo de la Habana, 198, promovido por las Hermanas Apostólicas del Corazón de Jesús, en el distrito de Chamartín”.

26.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente la Modificación del Estudio de Detalle en la Manzana 53.1 del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Incorporado UZI 0.07 “Montecarmelo”, sita en la Avda. Santuario de Valverde, promovido por Inversiones Montecarmelo, S.A., en el distrito de Fuencarral-El Pardo”.

27.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar definitivamente de conformidad con el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la Modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución nº 4 del Área de Planeamiento Específico APE 09.24 Valdemarín Este, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito, en el distrito de Moncloa-Aravaca.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, de acuerdo con lo que a tal respecto se señala en la propuesta resolutoria contenida en el informe de fecha 9 de mayo de 2006 de la Unidad Técnica de Ordenación del Departamento de Iniciativa Privada II obrante en el expediente”.

28.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar la subsanación de las deficiencias introducidas en el documento de aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de 1997 en el ámbito discontinuo existente entre las calles de Bailén, Cuesta de la Vega, Catedral de Nuestra Señora de la Almudena y los Jardines del Campo del Moro, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Madrid, en relación con el artículo 11 j) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Segundo.- Remitir el presente expediente, con RG<sup>a</sup>-711/2005/004215, relativo a la Modificación Puntual referida, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que, si procede, lo apruebe definitivamente, conforme al artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

29.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“La subsanación del Error Material del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2006 por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1997, relativo a la compartimentación de edificios Industriales (Edificios Industriales Multiempresariales), al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

#### **Propuestas del Área de Gobierno**

30.- Adoptar, en diecinueve expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Manuel Buendía de Lera, en representación de Edhinor S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Marmolina número 5, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a) a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2004.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de doña Carmen Calderón Urraco, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Jesús y María número 22, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Preferente, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2004.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de doña María del Pilar López Llanos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos número 41, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Pablo José María Pérez Aguariste, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Duquesa de Parcent número 54, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Herminio Esteso Alarcón, en representación de Dragados, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Zurbano número 3, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c) c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2005.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Esteban Martínez Zarzuela, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos número 59, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Alvarado número 19, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Antonio Lozano Fresneda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos número 97, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Diego Gutiérrez Giménez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma número 32, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Juan José Perucho Rodríguez, en representación de Artevida Centros Residenciales, S.A., las obras proyectadas en la calle Zurich número 16, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Uso Alternativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a) a.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don José Ramón Salgado Cobo, en representación de Pérez Bofill Guillermo y Álvaro CB, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Concepción Jerónima número 35, planta tercera, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c) c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de doña Clara Eugenia Iváñez Sirvent, en representación de Institución Teresiana Asociación Civil, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Príncipe de Vergara número 88, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c) c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Martín Rodrigo Vadillo Alba, en representación de Cooperativa de Enseñanza José Ramón Otero, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Los Morales número 25, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a) a.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Jesús Molinera Muñoz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Bravo Murillo número 120, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Pedro Barrio Navarro, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Felipe Campos número 35, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c) c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Luis Requesens Veguillas, en representación de Alcalá 96, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Alcalá número 96, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c) c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don Eugenio Medel García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Benamargosa número 5, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de don José María Álvarez García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Mirabel número 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006.

19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de la Comunidad de Propietarios de la calle Cartama número 2, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, vigente en el año 2006”.

31.- Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por F. Moreno Pérez, S.A., sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle Peñuelas número 31, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que se trata de obras de rehabilitación de reestructuración de un edificio ya existente y no para establecimiento de equipamiento dotacional, y por tanto, no se encuentran incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 6.2, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2003.

2) Desestimar la solicitud formulada por doña Diana García Rodríguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Regueros número 7, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2004.

3) Desestimar la solicitud formulada por doña Carmen Polo Mesas, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Primavera número 7, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Preferente, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 7.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2004.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

4) Desestimar la solicitud formulada por doña Carolina Hipólito Nogal, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Dos Hermanas número 13, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Preferente, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1, de la citada Ordenanza, vigente en el año 2005”.

32.- Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a doña Miriam Lobato Montero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Campo de la Paloma número 46, por desistida de su petición, formulada el día 23 de junio de 2005, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a don Julio Gómez Ruiz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos número 115, por desistido de su petición, formulada el día 23 de junio de 2005, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a don Aureliano Cuenca Domingo, por desistido de su petición, formulada el día 3 de agosto de 2005, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Mediodía Grande número 3,



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

4) Tener a don Richard Chun, por desistido de su petición, formulada el día 9 de febrero de 2006, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Francisco Vitoria número 25, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**

#### **Propuestas del Área de Gobierno**

33.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Reconocer extrajudicialmente un crédito por importe de trescientos doce mil quinientos siete euros con noventa y siete céntimos, (312.507,97 euros) a favor de Aldesa Construcciones, S.A., correspondiente a los gastos ocasionados por las modificaciones que se realizaron en la obra del aparcamiento de residentes sito en la Plaza de Ramales, con motivo del Plan de Aceleración de las obras.

Segundo.- El abono de la expresada cantidad se hará efectivo con cargo a la partida 001/070/224.02/632.99 “otros edificios y construcciones”, del Presupuesto Municipal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad para el año 2006”.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS A LA CIUDAD.**

#### **Propuestas del Área de Gobierno**

34.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Contract Md-Olga Sánchez Sánchez, , con números de expediente 2006/335813 y 2006/335822.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Contract MD-Olga Sánchez Sánchez, de los siguientes elementos de mobiliario:

a) Sillón "Sancho", con estructura de aluminio y trenzado de fibra sintética.

b) Sillón "Sata", con estructura de aluminio y trenzado de fibra sintética.

La vigencia de las homologaciones, a contar desde su aprobación definitiva, será de cinco (5) años".

35.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Tecam-Bcn Mobiliario y Jardinería S.L., con número de expediente 2005/932508-932518.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Tecam-Bcn Mobiliario y Jardinería S.L., de los siguientes elementos de mobiliario urbano para su instalación en vía pública, en todo el término municipal de Madrid:

a) Banco "Tens", en madera de bolondo, referencia 35TENS180-BO.

b) Banco "R", en madera de bolondo, referencia 35R200-BO.

Las citadas homologaciones tendrán una duración de diez (10) años desde la aprobación definitiva".

36.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Indecasa, S.A., con números de expediente 2006/225595 y 2006/225692.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Indecasa, S.A., de los siguientes elementos de mobiliario en las siguientes condiciones:



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

a) Silla "Aldara", modelo "026 tejida", para su instalación en todo el término municipal de Madrid, y en el modelo "025 PP", para su instalación en la zona 2, que corresponde al Recinto Histórico de Madrid y en la zona 3, exterior del Recinto Histórico de Madrid. que no se incluye en el Plano de Catálogo de Protecciones Especiales del P.G.O.U.M.

b) Silla "Mar", modelo "024 madera", para su instalación en todo el término municipal de Madrid; modelo "020 aluminio", para su instalación en todo el término municipal de Madrid y modelo "025 PP". para su instalación en la zona 3, exterior del Recinto Histórico de Madrid, que no se incluye en el Plano de Catálogo de Protecciones Especiales del P.G.O.U.M.

La vigencia de las homologaciones, a contar desde su aprobación definitiva, será de cinco (5) años, excepto en la silla Mar, modelo 025 PP, que será de tres (3) años".

37.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Indecasa, S.A., con número de expediente 2006/225698-225625.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Indecasa, S.A. de los siguientes elementos de mobiliario urbano para su instalación en vía pública, en todo el término municipal de Madrid:

a) Silla Modelo "Siena".

b) Silla Modelo "Lucca".

La citada homologación tendrá una duración de cinco (5) años desde la aprobación definitiva".

38.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Contener España, S.L., con números de expedientes 05/34213-34217-34216-34211-34214-16654-16657-16640-16649-16643-16652-16670-16658-16666-16650-16656-16642.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Contener España, S.L., de los siguientes juegos infantiles para su instalación en la vía pública.



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- a) Modelo "Almendo", referencia 6110-311.
- b) Modelo "Mercurio", referencia 0002.
- c) Modelo "Cerezo", referencia 3502.
- d) Modelo "Búfalo", referencia 10003.
- e) Modelo "Cohete", referencia 8100.
- f) Modelo "Rey-Arturo", referencia 3205.
- g) Modelo "Lanzadera", referencia 8103.
- h) Modelo "El pato volador", referencia 12800.
- i) Modelo "Pino", referencia 6100-305.
- j) Balancín "La rana", referencia 12220.
- k) Tobogán modelo "Cumbre"; referencia 3135.
- l) Tobogán modelo "Montaña", referencia 3090.
- m) Modelo "Choza", referencia 6110-61.
- n) Modelo "Olmo", referencia 6110-302.
- o) Modelo "Chopo", referencia 6110-306.
- p) Modelo "Merlín", referencia 3100.
- q) Modelo "Encina", referencia 6110-312.

La citada homologación tendrá una duración de diez (10) años desde la aprobación definitiva".

39.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Juegos Ludoparc, S.L., con números de expedientes 04/48224-48212-48218-48223-48221-48215-48220-49407-49409-49410-49411-49405-49413.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Juegos Ludoparc, S.L. de los siguientes elementos de mobiliario urbano -juegos infantiles- para su instalación en la vía pública.

- a) "Barco infantil", referencia 1BT0060I.
- b) "Pajar", referencia 1BP1400 (P140).
- c) "Refugio", referencia 1BP1300 (P130).
- d) "Palomar" referencia 1BP1000 (P100).



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- e) "Establo", referencia 1BP1200 (P120).
- f) "Clarina (Campaña)", referencia 1BP0520 (P52).
- g) "Narcisae", referencia 1BP0540 (P54).
- h) "Lud Aventura", referencia 1LA0200 (F20).
- i) "Lud Aventura", referencia 1LA0300 (F30).
- j) "Lud Aventura", referencia 1LA0400 (F40).
- k) "Lud Aventura", referencia 1LA0500 (F50).
- l) "Barra de equilibrio", referencia 1LA0010 (F01).
- m) "Columpio de una plaza", referencia 1SM0500M (M50).

La citada homologación tendrá una duración de diez (10) años desde la aprobación definitiva".

40.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados :

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por Parques Infantiles Isaba, S.A., con números de expedientes 05/37167-37172-37171-37170.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Parques Infantiles Isaba, S.A., de los siguientes elementos de mobiliario urbano –juegos infantiles– para su instalación en la vía pública.

a) Tradicional complemento de juego, representando diferentes figuras, basado en el efecto balancín que permite la flexibilidad del muelle, modelos IS-3M01 "Foca"; IS-3M02 "Tren"; IS-3M03 "Avión"; IS-3M04 "Canguro"; IS-3M05 "Caballo"; IS-3M06 "Tiburón".

b) Estructura de juego tipo deslizadera, modelo "Buceador", referencia IS-10P02.

c) Tobogán "JOCS-5", referencia IS-2S05.

d) Parque modelo "La Playa", referencia IS-6P02.

La citada homologación tendrá una duración de diez (10) años desde la aprobación definitiva".

41.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

"Primero.- Acordar la acumulación de las solicitudes de homologación de elementos de mobiliario urbano formuladas por



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Moycosa, S.A., con números de expedientes 04/50459-50452-50450-50448-50445-50443-50442-50427-50454-50429-50428-50457.

Segundo.- Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Moycosa, S.A., de los siguientes elementos de mobiliario urbano –juegos infantiles– para su instalación en la vía pública.

- a) "Muro Comando", referencia JE-30.2.
- b) "Torre Baja", referencia JE-105.
- c) "Conjunto Sahara", referencia GE-2480.
- d) "Tobogán 110", referencia GE-5006.
- e) "Red Trepa Fantasma", referencia GE-4000.
- f) "Conjunto Dakar", referencia GE-2425.
- g) "Balancín Unidireccional de dos plazas", referencia GE-920.3.
- h) "Conjunto Panticosa", referencia JE-220.
- i) "Balancín Unidireccional Tortuga", referencia JE-91.29.
- j) "Mini-Balancín 4 plazas", referencia GE-298.1.
- k) "Balancín Unidireccional Pato", referencia GE-920.1.
- l) "Balancín Unidireccional Pato", referencia JE91.27.

La citada homologación tendrá una duración de diez (10) años desde la aprobación definitiva".

42.- Adoptar, en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

"1) Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Edu, Barcelona Disseny Urbà, S.L. de Juego Infantil "Reina de los Columpios", referencia 7.6800 para su instalación en la vía pública, dado que las características constructivas de los distintos elementos propuestos, materiales empleados, formas, dimensiones y estética de diseño, cumplen las normas establecidas en la citada Ordenanza General de Mobiliario Urbano y las disposiciones establecidas en la Normativa Europea (Normas UNE-EN 1176 y 1177) relativas a áreas de juego.

Esta homologación tendrá una duración de diez (10) años a partir de su aprobación definitiva."



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

2). Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por don Santiago Palacios Cuesta, del elemento de mobiliario urbano definido como puesto de castañas modelo "Máquina de tren", para su instalación en todo el término municipal de Madrid con las siguientes prescripciones:

a) Para su instalación en vías y espacios públicos de titularidad municipal, deberá contar con autorización expresa e individualizada del órgano municipal competente, en cada emplazamiento.

b) La homologación se refiere, exclusivamente, al mueble.

c) La homologación tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de su aprobación definitiva.

3) Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, previo informe de la Comisión Institucional de Patrimonio Histórico Artístico y Natural (C.I.P.H.A.N.), la homologación solicitada por Eurosilla, S.A., del elemento de mobiliario urbano "Mesa Nantes de aluminio", para su instalación, sin publicidad, en todo el término municipal de Madrid.

Esta homologación tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de su aprobación definitiva."

4) Aprobar provisionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ordenanza General de Mobiliario Urbano, la homologación solicitada por Comtract MD-Olga Sánchez Sánchez, del elemento de mobiliario urbano definido como taburete e identificado como modelo "Milán", en aluminio, para su instalación en todo el término municipal de Madrid.

La citada homologación tendrá una duración de cinco (5) años, a partir de su aprobación definitiva".

43.- Adoptar, en diez expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

"1) Denegar la solicitud de homologación del elemento de mobiliario urbano (juego infantil) modelo "Tormes", referencia MD-023 para su instalación en la vía pública, presentada por Instalaciones Deportivas Muñoz, S.L, toda vez que el tobogán del juego, y otra de las partes del elemento, consisten en un tubo cerrado que puede provocar dificultades en la conservación del elemento al no poder verse si existe algún objeto en su interior o distinguir con la relativa



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

facilidad si hay objetos punzantes clavados, con el consiguiente riesgo potencial para los usuarios.

2) Denegar la solicitud de homologación del elemento de mobiliario urbano (juego infantil) "Parque Modular Ebro", referencia MD-001 para su instalación en la vía pública, presentada por Instalaciones Deportivas Muñoz, S.L., toda vez que el tobogán del juego consiste en un tubo cerrado que puede provocar dificultades en la conservación del elemento al no poder verse si existe algún objeto en su interior o distinguir con la relativa facilidad si hay objetos punzantes clavados, con el consiguiente riesgo potencial para los usuarios.

3) Denegar la solicitud de homologación del elemento de mobiliario urbano (juego infantil) denominado "Conjunto Gabarra" de referencia JE-154 para su instalación en la vía pública, presentada por Moycosa, S.A., toda vez que el elemento se presenta como una barrera visual al tener algunas de sus partes cerradas con los consiguientes riesgos de daños no localizables y problemas a la hora de conservación y mantenimiento del mismo.

4) Denegar la solicitud de homologación del elemento de mobiliario urbano (juego infantil) denominado "Columpio dos Piezas", referencia GE-3030.0 para su instalación en la vía pública, presentada por Moycosa, S.A., dadas las experiencias acaecidas en los últimos años con este elemento en algunas de las áreas infantiles del Ayuntamiento de Madrid relativas a la seguridad y fiabilidad del mismo.

5) Denegar la solicitud de homologación de "Conjunto de Aparatos Urbanos Dreipark", para su instalación en la vía pública, presentada por Parques Geriátricos Drei, S.L., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado que no procede su homologación debido a que la norma EN-957 en su apartado 3.1 dice que estos equipos deben utilizarse en zonas donde el acceso y control esté regulado específicamente por el propietario (la persona que tenga la responsabilidad legal) y además no se debe permitir el acceso a niños a menos que estén vigilados por un adulto, por tanto no pueden instalarse en parques públicos ni vías públicas.

6) Denegar la solicitud de homologación "Vallado Perimetral" referencia IS-7U15, para su instalación en las áreas infantiles situadas en la vía pública, presentada por Parques Infantiles Isaba, S.A., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado que el Ayuntamiento de Madrid ya cuenta con una valla normalizada identificativa de las áreas situadas en los terrenos municipales.

7) Denegar la solicitud de homologación "Cartel Edades" referencia IS-4S21, para su instalación en las áreas infantiles situadas en la vía pública, presentada por Parques Infantiles Isaba, S.A., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado que el Ayuntamiento de Madrid ya cuenta con un cartel normalizado identificativo de las áreas situadas en los terrenos municipales y que muestra la información que se pretende dar.

8) Denegar la solicitud de homologación del juego infantil modelo "Tren" de referencia 6110-316, para su instalación en la vía pública, presentada por Contenur España, S.L., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado que el juego dispone de un túnel que puede facilitar usos indebidos, con el consiguiente riesgo para los niños, que no podrán ser vigilados fácilmente por sus tutores, aparte de las dificultades que la opacidad puede provocar en la conservación del elemento.

9) Denegar la solicitud de homologación "Bolardos Pliegue 400 y 800", para su instalación en la vía pública, presentada por Diseño Ahorro Energético, S.A., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado que ocupan mas espacio que cualquier bolardo ya homologado en la vía pública, lo que no mejora su funcionalidad, y por otro lado, al ser hueco, implicaría ser un foco de suciedad lo que añadiría un coste de mantenimiento.

10) Denegar la solicitud de homologación "Banco Arco" en madera de pino referencia 35ARCO180-PI, para su instalación en la vía pública, presentada por Tecam-BCN Mobiliario y Jardinería, S.L., de acuerdo con el informe técnico incorporado al expediente, toda vez que, estudiadas las características constructivas, materiales, formas, dimensiones y estética de diseño, se ha considerado por un lado, que el pino es una madera de carácter muy resinoso y con gran facilidad para astillarse, lo que unido a la climatología de Madrid no hace muy apropiado a este material y, por otro lado, la existencia de elementos de mobiliario urbano semejantes que cumplen la misma



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

finalidad, hacen que la inclusión del modelo solicitado no aporte ninguna mejora significativa, complicando, en definitiva, por los diferentes motivos señalados, las labores de conservación”.

44.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contenur España, S.L., impugnando el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación del elemento denominado “Juego Infantil Mástil de bombero, tobogán arco de cuerdas, rampa de acceso, modelo Don Quijote, ref. 3200” para su instalación en la vía pública, presentada por Contenur España, S.L.”.

45.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Raquel Yáñez Seoane, en representación de Contenur España, S.L., impugnando el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de marzo de 2006, por el que se denegaba la solicitud de homologación del elemento denominado “Juego Infantil dos torres, tobogán, escalera de acceso con barandilla, rampa de acceso, rocódromo, arco, modelo Dragon, ref. 3300”, para su instalación en la vía pública, presentada por Contenur España, S.L.”.

### **ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES.**

#### **Propuestas del Área de Gobierno**

46.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asignar el nombre de Luis de Trelles a la zona ajardinada, ubicada entre los viales Padre Claret, Santa Hortensia y Corazón de María en el Distrito de Chamartín”.

47.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Madrid en calidad de Patrono Institucional a la Fundación “Instituto de Música de Cámara de Madrid”, ejerciendo la representación de la Corporación en dicho Patronato el Alcalde de Madrid, o la persona en quien delegue y autorizar un gasto de 90.000 euros como aportación municipal a la misma, imputable a la partida 2006/001/090/451.04/489.01”.

48.- Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

“Aprobar, como forma de gestión del Teatro Circo Price, la gestión directa mediante la sociedad mercantil local de capital íntegramente municipal Madrid Arte y Cultura Sociedad Anónima, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

### **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS**

49.- Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio económico 2005, en los términos que constan en el expediente, integrada por la del propio Ayuntamiento y las de los organismos autónomos Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria de Madrid, Informática del Ayuntamiento de Madrid, Madrid Emprende, Patronato de Turismo de Madrid, Madrid Salud y Patronato de Casas para Funcionarios; y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Empresa Municipal Campo de las Naciones, S.A., Empresa Municipal Promoción Madrid, S.A., Empresa Municipal Madrid Movilidad, S.A., Empresa Municipal Madrid Arte y Cultura, S.A.; y con toda su documentación complementaria, dentro de la que se incluyen las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital mayoritariamente municipal Empresa Mixta de Servicios Funerarios, S.A., Empresa de Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (Mercamadrid), Empresa Mixta Club de Campo “Villa de Madrid”, S.A., y Empresa Municipal Madrid Calle 30, S.A.

Segundo.- Aprobar, asimismo, el traspaso a las respectivas Cuentas de Patrimonio de las entidades que a continuación se relacionan, los saldos que a 31 de diciembre de 2005, tenían las cuentas del subgrupo 13 (Resultados pendientes de aplicación):

#### Ayuntamiento de Madrid

(13) Saldo de “Resultados pendiente de aplicación”	546.822.031,16 (acreedor)
--	---------------------------

#### Informática del Ayuntamiento de Madrid

(13) Saldo de “Resultados pendiente de aplicación”	7.009.300,57 (deudor)
--	-----------------------

#### Agencia para el Empleo de Madrid



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

(13) Saldo de "Resultados pendiente de aplicación" 15.400.784,49 (acreedor)

### Patronato Municipal de Turismo

(13) Saldo de "Resultados pendiente de aplicación" 750.926,58 (acreedor)".

### Proposiciones de Grupos Políticos

50.- No aprobar la proposición, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento de Madrid constituya una Comisión que adopte las medidas oportunas para la retirada de los escudos, insignias, placas, nombres de calles y otras menciones conmemorativas de la Guerra Civil o que se identifiquen con el régimen franquista.

51.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando la dimisión de la Concejala de Gobierno de Las Artes, por los hechos ocurridos con la retirada de la programación del Teatro Español de la función "Lorca somos todos".

52.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno asuma la recomendación, que contiene el informe de los europarlamentarios, en relación con la salida de humos de la chimenea del nudo sur.

53.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que se adopten determinadas medidas tendentes a garantizar los derechos de las personas sin hogar.

54.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que la Junta de Gobierno elabore un Plan Rector de Uso y Gestión del Parque del Retiro, y que, de común acuerdo con los organizadores, y de cara a las próximas citas anuales, se elija una ubicación apropiada para la realización de la Pasarela Cibeles.

55.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la adopción de distintas medidas en relación con la protección de la tapia del Cementerio de La Almudena donde se produjeron fusilamientos entre los años 1939 y 1945.

56.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se doten de los



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

recursos económicos necesarios a los planes de ayuda a la rehabilitación con criterios sostenibles, dadas las dificultades existentes para el desarrollo de políticas de sostenibilidad en las diferentes áreas de rehabilitación en el centro de la ciudad.

57.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Pleno reactive la creación de la Comisión de Control de las obras de la M-30, tomando como medida previa e inmediata la convocatoria de ésta, y que, al mismo tiempo, se hagan públicos los datos estadísticos correspondientes a la siniestralidad en las obras de remodelación de la M-30.

58.- Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se acometa un estudio de las condiciones actuales del tráfico en la antigua carretera de Andalucía, y la configuración de la misma como paso previo a la redacción de un proyecto que tenga como consecuencia una nueva ordenación de la Avenida de Córdoba que sea más respetuosa con el peatón.

59.- No aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que el Pleno inste al Consorcio Regional de Transportes el abandono del proyecto de un intercambiador de superficie que irá ubicado sobre la losa de cubrición de la estación que se ejecuta a la altura de la calle de Santa Petronila y, en su lugar, se estudie la posibilidad de construir un intercambiador subterráneo.

## **II.- Parte de Información, Impulso y Control**

### **Comparecencias**

60.- Se sustancia la comparecencia ante el Pleno, a solicitud del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, para que explique en qué condiciones se ha realizado el inicio del Curso Escolar en la ciudad de Madrid.

### **Información del Equipo de Gobierno**

61.- Se da cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 31 de agosto de 2006 por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva del



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Reglamento para la creación de un Registro de Sanciones Medioambientales, así como para establecer sus reglas de organización y funcionamiento, por no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo establecido al efecto.

62.- Se da cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 31 de agosto de 2006 por el que se comunica al Pleno la aprobación definitiva del crédito extraordinario y los suplementos de crédito que a continuación se detallan, por no haberse presentado ninguna reclamación en el plazo establecido para ello:

- Crédito extraordinario por importe de 127.285,39 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (varios Distritos).

- Suplemento de crédito por importe de 216.910,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras).

- Suplemento de crédito por importe de 3.400.000 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía).

63.- Se da cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Pleno, del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 14 de septiembre de 2006 por el que se comunica al Pleno, la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, por no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia en el plazo establecido al efecto.

64.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 27 de julio de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca sita en la calle Gran Vía, 41, promovido por Rafael de la Hoz Castanys. Distrito de Centro.

65.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 27 de julio de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la finca sita en la calle Génova, 12, promovido por Estudio y Desarrollo 2000, Sociedad Limitada. Distrito de Centro.

66.- Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 27 de julio de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Parcial de Reforma Interior



## SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

en el Área de Planeamiento Remitido 02.20/M Subestación de Mazarredo. Distrito de Arganzuela.

\* \* \* \*

Una vez terminado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Secretario General solicita la palabra y se dirige a la Corporación para despedirse con motivo de su próxima jubilación.

Seguidamente el Presidente del Pleno contesta la anterior intervención agradeciendo al Secretario General los servicios prestados.

\* \* \* \*

Se levanta la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diecisiete horas.